



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 807

VISTO: El Contrato de Alquiler de Maquinaria suscrito el 11/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ByV Transportes S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guillermo Villagra, D.N.I. N° 34.764.389; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una Maquina Cargadora con Balde de 2 mts. cúbicos, Marca 165 Caterpillar, Tipo 38 cargadora, Motor N° CPT 32107, Chasis N°: CAT0924GPRTA01087, para prestar servicios oficiales en la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Segunda se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración; y en su Cláusula Tercera se conviene el importe, IVA incluido, de la hora de trabajo de la máquina que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 12.270-M17(I)-S-21, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Maquinaria suscrito el 11/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ByV Transportes S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guillermo Villagra, D.N.I. N° 34.764.389, con domicilio en Avda. Independencia N° 2365, San Miguel de Tucumán, por el alquiler de la Maquina que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

807

07 DIC 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA